

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017  
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000710

Página 1 de 3

**INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN**

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2023-06-26
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	DR(A). PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ. JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. CARRERA 29 N° 33B-79 OFICINA 109, PALACIO DE JUSTICIA TORRE B. VILLAVICENCIO, META. CORREO ELECTRONICO: FAM01VCIO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2021-00381 2023/04/10.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
<b>ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS</b>	
<b>PRESUNTO PADRE 1 -CHRISTIAN HERNAN DUARTE GUADA-CC.80111664</b>	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2301000710PP112 - Recibida el: 2023/05/05 .	
<b>MADRE 1 -YARENS PAOLA VELASQUEZ SUAREZ-CC.1121883229</b>	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2301000710M110 - Recibida el: 2023/05/05 .	
<b>HIJO(A) 1 -ANNIE ALEJANDRA DUARTE VELASQUEZ-TI.1122933392</b>	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2301000710H108 - Recibida el: 2023/05/05 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2023-05-05
Periodo de Análisis: 2023-06-22 a 2023-06-26	

**HALLAZGOS**

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	CHRISTIAN HERNAN DUARTE GUADA	YARENS PAOLA VELASQUEZ SUAREZ	ANNIE ALEJANDRA DUARTE VELASQUEZ	
D8S1179	14	11,15	11,15	11 o 15*
D21S11	30	29,30	29,31,2	31,2*
D7S820	9,10	11	11,12	12*
CSF1PO	10,11	12,13	12,13	12 o 13*
D3S1358	15	15	15,16	16*
TH01	6,9	7	6,7	6
D13S317	9,11	11,14	11,12	12*
D16S539	10,12	9,11	9,10	10
D18S51	15,16	13,15	15,17	17*
FGA	24	22,25	24,25	24
vWA	15,18	17,18	17	17*
TPOX	8,12	8,12	8,11	11*
D5S818	11,14	7,12	7,9	9*
D2S1338	23	17,20	20	20*
D19S433	13,13,2	14,15	14	14*
Penta D	10,13	10,13	11,13	11*
Penta E	5,10	12,13	12,14	14*
D10S1248	13,15	13,16	13,15	15
D12S391	17,20	18,19,3	19,19,3	19*
D1S1656	13,17,3	11	11,17,3	17,3
D2S441	14	10	10	10*
D22S1045	16	16	16	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

446  
*[Handwritten signature]*



ISO/IEC 17025:2017  
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000710

Página 2 de 3

- N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).
- \* : Marcadores no compatibles

### INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE1 no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron dieciseis (16) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

### CONCLUSIONES

1. CHRISTIAN HERNAN DUARTE GUADA se excluye como el padre biológico de ANNIE ALEJANDRA.

### REMANENTES, CONTRAMUESTRAS Y MATERIAL DE APOYO

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.

### OBSERVACIONES

- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.

### REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió registro de Consentimiento informado, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad y fotografía de los muestradantes.

### METODOLOGIA

EXTRACCIÓN Y PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA . Código DG-M-PET-026 V 07: El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR.

AMPLIFICACIÓN Y MONTAJE EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS DE LOS MARCADORES ASTRS, Y-STRS, X-STRS E INDELS EN ADN HUMANO MEDIANTE LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR). Código DG-M-PET-102 V06: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES GENÉTICOS ABI PRISM 3130XL Y/O 3500/3500XL Y EL SOFTWARE DATA COLLECTION. Código DG-M-I-017 V06, y MANEJO DEL PROGRAMA GENEMAPPER PARA EL ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS EN EL ANALIZADOR GENETICO Código DG-M-I-043 V04: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape.

Los métodos utilizados son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN

### CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, termocicladores y analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado.

*Wb*

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Subdirección de Servicios Forenses  
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017  
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2301000710

Página 3 de 3

La bibliografía se encuentra en cada procedimiento estandarizado de trabajo referenciado en la metodología, cualquier aclaración con respecto a esta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

### ANEXOS

No aplica

*La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).*

Atentamente,

**LAURA NATALIA GAVIRIA GOMEZ**  
**PROFESIONAL DE ANÁLISIS PERICIAL**  
**GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF**  
**Subdirección de Servicios Forenses**

VoBo. Revisado:

*Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).*

**FIN DEL INFORME PERICIAL**